

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Propuesta de resolución de concesión definitiva

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO TEMPORADA 2022/2023

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
- II. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- III. Resolución del presidente del IMD, núm. 28 y fecha 20 de enero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023; (BOP núm. 12, de fecha 27/01/2023).
- IV. Código BDNS número 671970.
- V. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de enero de 2023, con número de operación 220230000142, número de referencia 22023000036 y de importe 40.000,00€.
- VI. Resolución del presidente del IMD, núm.33 y fecha 23 de enero de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2022/2023.
- VII. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 30 de enero de 2023 y el 10 de febrero de 2023.
- VIII. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 14 febrero de 2023. El plazo de subsanación comienza el 15 de febrero de 2023 y finaliza el 01 de marzo de 2023.
- IX. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
- X. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 06 de marzo de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

Página 1 de 5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	QMD5 4NvyKXJSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE Claudio G. Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	29/03/2023 09:24:27 29/03/2023 09:22:06
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Propuesta de resolución de concesión definitiva

- XI. Informe - propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.
- XII. Informe - detección de error en informe – en la propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.
- XIII. Informe – nueva propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.
- XIV. Acta nº 3 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de marzo de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y excluida, debidamente motivada, el importe de las subvenciones a conceder de forma definitiva y, se recoge que no se han recibido alegaciones a la propuesta provisional.
- XV. Informe del Instructor del expediente, de fecha 29 de marzo de 2023.
- XVI. Expedientes estimados números: 1, 2, 3, 5, 6 y 7.
- XVII. Expediente excluido número 8.
- XVIII. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 29.03.23.
- XIX. Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha XX.XX.2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Demás legislación concordante y de aplicación.

Página 2 de 5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	QMD54NvyKXJSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE Claudio G. Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	29/03/2023 09:24:27 29/03/2023 09:22:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Propuesta de resolución de concesión definitiva

CONSIDERACIONES

- I.** En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
- Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2023 y de fecha 6 de marzo de 2023, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 - Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
 - En el resuelvo de esta propuesta de resolución definitiva, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
 - En el resuelvo de esta propuesta de resolución definitiva, consta el solicitante excluido, debidamente motivada.
 - Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
 - Los beneficiarios que se relacionan en el resuelvo primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgada por el IMD.
- II.** En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 28, de fecha 20 de enero de 2023, en relación con el criterio de valoración:
- Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se apruebe.

Página 3 de 5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	QMD5 4NvyKXJSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE Claudio G. Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	29/03/2023 09:24:27 29/03/2023 09:22:06
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Propuesta de resolución de concesión definitiva

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a 40.000,00.-€ de acuerdo con la resolución 2023-28, de 20 de enero, por la que se aprueba esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2022/2023.

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva al presidente del IMD, la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. - Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00 y estimar la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
DA0001/2023	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	5.714,28€
DA0002/2023	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0003/2023	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	5.714,28€
DA0004/2023	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	5.714,28€
DA0005/2023	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0006/2023	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	5.714,28€
DA0007/2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	5.714,28€
TOTAL: SUBVENCIONES CONCEDIDAS DEFINITIVAMENTE			39.999,96€

SEGUNDO. – En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de las reguladoras de esta convocatoria, este Instructor propone la exclusión por desistimiento de la siguiente solicitud, por el motivo que se expone:

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
DA0008/2023	G76369230	CLUB DEPORTIVO WHEELCHAIR JACKIE	DESESTIMAMIENTO: NO SUBSANA

Código Seguro De Verificación	QMD54NvyKXJSJZfCdVka0A==		
Firmado Por	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE		
	Claudio G. Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE		
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Propuesta de resolución de concesión definitiva

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 40.000,00€ (Documento contable de autorización del gasto 220230000142, de fecha 23 de enero de 2023).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 39.999,96€.
- Sobrante: 0,04€

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación a la subvención propuesta, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva en la web del IMD (Trámites – Información de Subvenciones).

QUINTO. – Esta propuesta de resolución de concesión definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución.

SEXTO. – Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta definitiva en la web del IMD, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la convocatoria aprobada al efecto.

Las aceptaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el siguiente enlace:(<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/tramites-de-la-sede-electronica/index.html?cod=82000>), donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

**LA JEFA DE SECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

(Por sustitución, Resolución 85/2021, de 12 de marzo)

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Claudio G. Betancor Espino

**CONFORME,
LA GERENTE**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

Leticia López Estrada

Página 5 de 5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	QMD54NvyKXJSJZfCdVka0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Lopez Estrada - Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE Claudio G. Betancor Espino - Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE	Firmado	29/03/2023 09:24:27 29/03/2023 09:22:06
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

